

Avaluació i seguiment anual de la tesi / Evaluación y seguimiento anual de la tesis / Evaluation and annual follow-up of the thesis

Curs Acadèmic / Curso Académico / Academic Course : 2025-2026
Programa de Doctorat/ Programa de Doctorado/ PhD Program :
Biologia Cel·lular

1) Calendari de la prova de seguiment/ Calendario de la prueba de seguimiento/ Follow-up test calendar *

Las pruebas de seguimiento se realizarán durante los meses de junio y julio a convenir según las diferentes comisiones establecidas dentro del programa de seguimiento.

La fecha de la prueba de seguimiento se hará pública con la suficiente antelación para que los estudiantes puedan preparar con tiempo toda la documentación requerida.

La prueba podrá ser presencial o telemática a elección del tribunal.

Se comunicará a través del correo electrónico institucional la fecha, hora y lugar del seguimiento.

2) Composició del/s tribunal/s avaluador/s / Composición del/los tribunal/es evaluador/s / Composition of the evaluation panel (s)

Se crearán tres comisiones de seguimiento compuestas por los miembros de:

1. La Unidad de Citología y Histología (Facultad de Biociencias, UAB)
 - a. Presidenta: Dra. Aurora Ruiz-Herrera
 - b. Secretaria: Dra. Berta Vázquez Prat
 - c. Vocal: Dr. Ignasi Roig Navarro
2. La Unidad de Biología Celular (Facultad de Biociencias, UAB)
 - a. Presidenta: Dra Anna Genescà Garrigosa
 - b. Secretario: Dr. Andreu Blanquer Jerez
 - c. Vocal: Dra. Teresa Anglada
3. La Unidad de Biología Celular i Genética Médica (Facultad de Medicina, UAB)
 - a. Secretaria: Dr. Jordi Camps Polo
 - b. Presidenta: Dra. Maria Oliver Bonet
 - c. Vocal: Dra. Mariona Terrades III

3) En què consisteix la prova de seguiment / En qué consiste la prueba de seguimiento / What is the follow-up test

Los doctorandos deben presentar:

- Un informe escrito siguiendo el modelo propuesto.
- Exposición oral del informe delante de la Comisión.

La exposición oral del doctorando constará de 10 minutos como máximo de presentación del informe solicitado por la Comisión, seguido de 5 minutos en los cuales la Comisión podrá formular preguntas i/o comentarios.

El director/a deberá presentar un informe sobre el seguimiento anual de la tesis doctoral de su alumno y no podrá asistir al seguimiento del doctorando/a.

La asignación de los diferentes alumnos a cada una de las Comisiones se hará de manera que el estudiante no coincida nunca con su/s director/es en la Comisión.

La Comisión emitirá un informe final con las valoraciones del trabajo, las recomendaciones de la Comisión y la calificación obtenida por el doctorando. Este informe se transferirá a la Escuela de Doctorado que la incluirá en el expediente del doctorando. Una valoración positiva del informe presentado permitirá la matriculación del doctorado para el curso académico siguiente. Además, la Comisión elaborará una ficha para cada estudiante de doctorado que se usará de referencia para las evaluaciones sucesivas.

El modelo del informe solicitado lo podrá definir cada año la Comisión escogida siempre que se informe a los doctorandos/as y a sus directores/as con un tiempo mínimo de un mes.

El informe de seguimiento de los doctorandos tendrá que incluir los apartados siguientes:

- 6.1- Resumen del proyecto de tesis doctoral (máximo 1 hoja)
- 6.2- Informe del trabajo realizado (máximo 1 hoja). Explicar la metodología y los resultados obtenidos, así como su importancia en conseguir los objetivos generales.
- 6.3- Plan de trabajo previsto (máximo 1 hoja)

El informe final elaborado por la Comisión de Seguimiento incluirá además el apartado siguiente:

- a) Valoración del director de tesis.
- b) Comentarios y/o recomendaciones de la Comisión de seguimiento.

En el supuesto de no superar la prueba de seguimiento, el alumno se tendrá que presentar a una nueva prueba de evaluación que se hará entre los meses de febrero y marzo, dependiendo de cuando fuera la primera convocatoria (no antes de los seis meses de la prueba de seguimiento correspondiente).